

adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de amortización de acciones, reduciendo el capital social de la entidad en treinta mil cincuenta euros (30.050), quedando el capital social en la cifra de quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta euros (528.880). La reducción tiene por finalidad la amortización de acciones propias, adquiridas por la sociedad y será efectivo una vez adoptado el acuerdo por la Junta general de accionistas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital social acordada por la sociedad, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, y en los términos regulados por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Playas de Muro, 9 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Alzamora Fornés.—60.588.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 662/07, ejecución 115/08, seguido a instancia de Francisco Cortés Sánchez, contra «Construcciones y Promociones Joce, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.589,76 euros de principal, más 2.903,20 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.345.

CONSTRUCCIONES PANNON-PLAC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Konstantiuk Mieczyslaw contra la empresa «Construcciones Pannon-Plac Sociedad Limitada», con C.I.F. B12716882 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6-10-08 auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Pannon-Plac, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia Parcial por importe de 1216.81 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial. Consuelo Barberá Barrios.—60.445.

CONSTRUCCIONES VISADRÓN 71, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 78/08 seguida contra el deudor «Construcciones Visadrón 71, S. L.» U., se

ha dictado el 8/10/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.396,86 euros más un 20 por 100 de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.496.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BONILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 447.08 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Pedro Miguel Moreira Ortega y otros contra la empresa Construcciones y Reformas Bonilla, sociedad limitada, se ha dictado auto en fecha trece de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 125.394,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—60.440.

CORADISA ASISTENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 498/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco García Rivas, Ángel Espinosa Alarcón y Davir Orihuela Montalvo contra «Coradisa Asistencia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2008, por el que se declara a «Coradisa Asistencia, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.480,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.529.

CREATIA, S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de mayo de 2008, el accionista único de la sociedad «Creatia, S.C.R., de régimen simplificado, Sociedad Anónima», unipersonal, ha decidido proceder a reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, por un importe total de 705.600 euros, todo ello mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Dicha condonación asciende a 1,26 euros por acción, reduciéndose el valor nominal de cada una de ellas de 10 euros a 8,74 euros. El importe del capital social, una vez ejecutada la reducción de capital social, ascenderá a 4.894.400 euros, compuesto por 560.000 acciones, numeradas de la 1 a la 560.000, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—Silvia Sorribas Margelí, Secretaria del Consejo de Administración de «Creatia, S.C.R., de Régimen Simplificado, S. A.», sociedad unipersonal.—60.831.

DISTRIBUCIÓN Y MENSAJERÍA SARATOGA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 299/07 autos 107/07 a instancia de Asepeyo M.A.T n.º 151 contra Distribución y Mensajería Saratoga, S.L., por el que se declara al ejecutado Distribución y Mensajería Saratoga, S.L., en situación de insolvencia, por el principal de 3.954,96 euros, más 1186,48 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—D. Alonso Sevillano Zamudio.—60.423.

DOBLE J.S.C.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 46/2008, dimanante de autos núm. 103/06, a instancia de Mónica Rubio Díaz contra Doble J.S.C. en la que con fecha 10/10/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Doble J.S.C., con CIF G-91386466, en situación de insolvencia por importe de 2.049,95 euros de principal, más la cantidad de 153,75 euros más 205 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—60.428.

EBALUM ARQUITECTURA, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 694/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Óscar Pérez León y otros se ha dictado auto de fecha 06/10/08 por el que se declara a la ejecutada Ebalum Arquitectura S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 38.604,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—60.437.